



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
A TRAVÉS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) EJERCICIO 2021, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZAN.

Podrán participar las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, constituidas o registradas ante la Junta de Asistencia Privada de Estado de México y que cuenten con certificación vigente, que realicen labor asistencial preferentemente en el Estado de México y que cumplan con lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2021, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en fecha 29 de junio del 2021 y en la presente Convocatoria.

BASES

1. Los proyectos de fortalecimiento y la documentación deberá ser firmada y enviada bajo el formato PDF vía correo electrónico a [pad.japem.2021@gmail.com](mailto:pad.japem.2021@gmail.com) del 01 de julio al 16 de julio de 2021, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
2. Las solicitudes deberán contar con la información y documentación establecida en el numeral 7. Requisitos de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2021, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, en fecha 29 de junio del 2021, la falta de algún documento es causa para no considerar su participación.
3. Los proyectos de fortalecimiento que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán turnados al Comité de Evaluación y Selección de Proyectos, para su selección, aplicando los criterios de priorización, para su posterior aprobación por el Órgano de Gobierno de la JAPEM.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO





4. El acuerdo de aprobación de los proyectos para el fortalecimiento emitido por el Órgano de Gobierno de la JAPEM, será inapelable y se difundirá en la página web de la JAPEM <http://japem.edomex.gob.mx/> a partir del 23 de agosto del año en curso, a fin de dar a conocer el nombre de las I.A.P. beneficiadas con el programa.

### REQUISITOS

Las I.A.P. que presenten proyecto de fortalecimiento, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar constituida o registrada ante la JAPEM;
- b) Realizar labores asistenciales preferentemente en beneficio de la población mexiquense;
- c) Que el proyecto de fortalecimiento esté encaminado a mejorar la labor asistencial que realiza; contribuya a la inclusión social de la población beneficiaria, coadyuve a la prevención de contagio por el virus SRAS-CoV-2 o ampliar la cobertura de sus servicios asistenciales;
- d) Sea realizable dentro del plazo de sesenta días naturales, una vez aprobado el proyecto y entregado el recurso; y
- e) Que el proyecto de fortalecimiento, este dirigido preferentemente a la atención de la población mexiquense.

### DOCUMENTACIÓN

Las I.A.P., participantes deberán presentar, los siguientes documentos:

- a) **Solicitud de apoyo:** Documento mediante el cual la I.A.P., realiza su solicitud para participar en el programa. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/> y debidamente requisitados;
- b) **Descripción y desarrollo del proyecto:** Documento mediante el cual la I.A.P., define el proyecto de fortalecimiento que desea desarrollar por medio del Programa. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>;
- c) **Identificación oficial vigente:** Del apoderado o representante legal de la I.A.P., (original y copia para su cotejo);
- d) **Patronato vigente o en proceso de formalización notarial:** Acta protocolizada ante Notario Público, que contenga el patronato vigente de la institución u oficio del notario que indique que se encuentra en proceso de formalización, al momento de realizar la solicitud de inscripción y hasta la entrega del recurso monetario (original y copia para su cotejo);

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO





- e) **Situación jurídica del inmueble:** Documento que acredite la situación legal del inmueble: escritura del predio (sólo aplica al concepto de construcción, rehabilitación o mantenimiento de inmuebles); contrato de donación, contrato notarial de compraventa, contrato de arrendamiento o comodato por 10 años o más con el dueño del predio, vigente al momento de realizar la solicitud, (original y copia para su cotejo);
- f) **Certificación vigente:** Documento que se expide a la I.A.P., por cumplir con su objeto asistencial, ya sea que cuente con certificación vigente a su participación en el proyecto, o bien, encontrarse en proceso de certificación; en este caso, se considerará como válida, siempre y cuando, sea emitido el visto bueno del área de la Dirección de Desarrollo Asistencial. (original y copia para su cotejo);
- g) **Reporte de las Cuotas del Cinco al millar:** CFDI, emitido por la JAPEM (solamente aplica a las I.A.P. constituidas ante la JAPEM), que demuestre el pago de esta cuota, por el primero o segundo semestre del ejercicio fiscal correspondiente o, en su caso, el formato de cálculo del cinco al millar de la JAPEM en ceros del mismo periodo, cuando no proceda el pago. Este último, se presentará con el formato establecido por la JAPEM y firmado por el representante legal. (original y copia para su cotejo). El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/> y debidamente requisitados;
- h) **Comprobación de administración de recursos financieros:** Estado de cuenta bancario a nombre de la I.A.P., no mayor a dos meses de haber sido publicada la convocatoria;
- i) **Comprobación de estados financieros:** Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación y movimientos auxiliares al cierre del último semestre que corresponda. Se deberán presentar de forma analítica y firmada por el presidente y contador encargado de su elaboración. (original y copia para su cotejo);
- j) **Constancia de donataria autorizada:** Documento de autorización para recibir donativos deducibles emitida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Esta autorización deberá acreditar a la I.A.P., para recibir donativos deducibles durante el ejercicio fiscal correspondiente, al momento de ser emitida la convocatoria; y
- k) **Validación de correo electrónico:** Documento emitido por la Subdirección Jurídica y de Igualdad de Género de la JAPEM, actualizado mediante el que se corrobora la existencia del correo electrónico institucional de la I.A.P.

## ENTREGA DE RECURSOS MONETARIOS

La entrega de los recursos monetarios, estará sujeta al presupuesto autorizado, a la liberación y disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado de México.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO





## CONCLUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de fortalecimiento, deberán quedar concluidos y comprobados en su totalidad dentro de los 60 días naturales, contados a partir del otorgamiento de los recursos monetarios; cada una de las I.A.P., participantes, entregará un Reporte Final de los resultados de la ejecución del proyecto de fortalecimiento, para su debido cierre, dentro de este mismo término. El formato podrá descargarse de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de la existencia de remanentes monetarios por falta de participación, cancelación de proyectos de fortalecimiento o devolución de recursos monetarios no ejercidos por parte de las I.A.P., la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, podrá emitir una segunda convocatoria para la presentación de nuevos proyectos de fortalecimiento; en tal caso, las I.A.P. que por algún motivo no presentaron proyectos de fortalecimiento o no fueron seleccionados por el incumplimiento de alguno de los requisitos o documentos, podrán participar nuevamente en segunda convocatoria.

A falta de disposición expresa en la Convocatoria, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos Asignados al Programa de Acciones para el Desarrollo 2021 o, en su defecto, a lo que resuelva el Comité de Evaluación y Selección de Proyectos.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.

Ing. Juan Manuel Rosas Pérez  
Presidente de la Junta de Asistencia  
Privada del Estado de México  
(Rubrica)

M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure  
Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia  
Privada del Estado de México  
(Rubrica)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO